Al Señor Intendente Municipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA queeste H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 21 de Febrero del cte.año, al considerar el Expediente:0-6-86 D.E.eleva Expte.V-214-85 VECINOS DE CALLE RA FAEL OBLIGADO Ref:Ampliación red colectora de desagües cloacales c/R. Obligado e/Somoza y Zeballos.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituído bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-AMPLIACION DE LA RED COLECTORA DE
DESAGUES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS RAFAEL OBLIGADO ENTRE SO
MOZA Y ZEBALLOS, el cual quedará integrado por las personas y en la for
ma que a continuación se consigna:

Presidente: RICARDO BENEDETTI Secretario: NESTOR GONZALEZ Tesorero : FEDERICO O.VICENS

Vocales : HECTOR KUCNER Y JUAN DISNER

ARTICULO 3º- El consorcio de marres sólo podrá encarar los trabajos-sobre el particular estipula la Ordenanza General Nº 165(de Obras PG
blicas.-

ARTICULO 40- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la opertunidad para salu-

ORDENANZA Nº 909/86.-

HONORAGLE CONCEJO DELIBERANTE

NANTE O

SUILLERMO H. GODOY

HONOHABLE CONCEJO DELIBERANTE